

CIRCULAR N° 009-2026- PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2025-OXI-UNAP

PARA : EMPRESAS PRIVADAS INTERESADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2025-OXI-UNAP CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL IOARR “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN TREINTA Y CINCO ESCUELAS PROFESIONALES DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2705649

DE : Comité Especial conformado por RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3053-2025-R-UNA.

ASUNTO : **PRECISIONES SOBRE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN Y CONTINUIDAD DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN CONFORME AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO**

REFERENCIA: Ley N° 29230 y Reglamento de la Ley N° 29230

FECHA : 12 de febrero del 2026.

El Comité Especial conformado por Resolución Rectoral N° 3053-2025-R-UNA, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 29230 – Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias, pone en conocimiento de las Empresas Privadas interesadas lo siguiente:

Que, los procesos vinculados al IOARR con Código Único de Inversiones N° 2705649, corresponden a:

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2025-OXI-UNAP

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN TREINTA Y CINCO ESCUELAS PROFESIONALES DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2705649.

PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2025-OXI-UNAP

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA DE LA IOARR “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN TREINTA Y CINCO ESCUELAS PROFESIONALES DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2705649.

Al respecto, se precisa:

Primero.- Que el Proceso de Selección N° 001-2025-OXI-UNAP (Ejecución y Financiamiento) se encuentra en SEGUNDA CONVOCATORIA, conforme a la normativa vigente.

Segundo.- Que el PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2025-OXI-UNAP (Supervisión) continúa vigente y mantiene su validez procedural en el marco de las actuaciones ya realizadas.

Tercero.- Que, considerando que ambos procesos se encuentran directamente vinculados a la ejecución de un mismo IOARR y forman parte de un único esquema de inversión bajo el mecanismo de Obras por Impuestos regulado por la Ley N° 29230, resulta técnica y proceduralmente necesario que su desarrollo se articule de manera coherente, a fin de garantizar la adecuada implementación del proyecto, asegurar la eficiencia del procedimiento y salvaguardar el interés público.

Cuarto.- Que el cronograma aprobado y detallado por el Comité Especial será de aplicación exclusiva al PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2025-OXI-UNAP – CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA IOARR, en su condición de Segunda Convocatoria.

Quinto.- Que el PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2025-OXI-UNAP – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA, continuará conforme a su estado procedural; sin embargo, el otorgamiento de la Buena Pro queda supeditado y suspendido hasta que se produzca el otorgamiento de la Buena Pro del PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2025-OXI-UNAP – CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO, debiendo efectuarse ambos actos de manera simultánea, a fin de garantizar la coherencia temporal, la articulación técnica de los procesos y la adecuada implementación del IOARR bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.

En ese sentido, toda actuación, consulta o presentación deberá efectuarse conforme al estado procedural correspondiente a cada proceso, observando estrictamente las disposiciones establecidas por el Comité Especial.

La presente comunicación se emite en observancia de los principios de transparencia, eficiencia, razonabilidad y debido procedimiento previstos en la normativa aplicable.

Sin otro particular, se deja constancia de la presente para conocimiento y fines pertinentes.

Presidente


M. Sc. José Joaquín Huancal Cutimbo
MIEMBRO COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS

Primer Miembro


Ing. Luis Miguel Osco Vásquez
MIEMBRO COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS

Segundo Miembro